



IMASC

Instituto de medios adecuados
de solución de controversias del ICA Burgos

MEMORIA DE ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DE MEDIOS ADECUADOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS AÑO 2023

Dentro del IMASC se han aprobado en el año 2023 distintas actuaciones en materia de mediación y arbitraje que se resumen a continuación:

- Mediación en honorarios
- Arbitraje
- Arbitraje en honorarios

MEDIACION EN HONORARIOS

Con fecha 27 de julio de 2023 se firmó en Junta de Gobierno el Protocolo interno de Mediación en materia de honorarios del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos.

Este servicio se encarga de gestionar quejas o discrepancias sobre honorarios entre particulares y abogados, o entre abogados. La gestión se realiza por trabajadores designados por el Colegio, con un coste de gestión de 50 euros más impuestos, además de los honorarios de los mediadores que se cobran por igual a las partes y luego se abonan a los mediadores. También puede intervenir un miembro de la comisión de honorarios como experto, cuyo costo se cobra a las partes y se abona al experto. La tramitación del expediente se realiza en el programa interno del Colegio, conservando la documentación en papel archivada en el Colegio. Se proporciona información básica sobre el servicio, y para consultas más técnicas, se pone en contacto con un miembro de la Comisión de Mediación.

A este respecto, durante el año 2023 se han tramitado **dos mediaciones en honorarios**, designándose un mediador en cada una de las mediaciones, una entre particular y abogado y otra entre abogado y ayuntamiento. Ambas han finalizado exitosamente con acuerdo.



IMASC

Instituto de medios adecuados
de solución de controversias del ICA Burgos

ARBITRAJE

Con fecha 13 de marzo de 2023 se aprueba en Junta de Gobierno el Reglamento de Arbitraje del IMASC.

En dicho reglamento se detalla la aplicación y normativa aplicable y el ámbito territorial del mismo. También los requisitos para ser árbitro del IMASC, incluyendo quiénes pueden ser árbitros, los requisitos para los colegiados ejercientes y no ejercientes, y las personas designadas por sociedades profesionales. También se mencionan los requisitos de formación y pruebas para los árbitros, así como la obligación de realizar formación continua cada cinco años, con la posibilidad de sanciones por falta de asistencia a cursos obligatorios.

ARBITRAJE EN HONORARIOS

Con fecha 28 diciembre de 2023 se aprueba en Junta General el Reglamento de Arbitraje en Honorarios.

Este reglamento establece las normas para resolver disputas entre abogados y clientes sobre el pago de honorarios mediante arbitraje. Las partes pueden acudir al Instituto de Medios Adecuados de Solución de Controversias del Colegio de la Abogacía de Burgos. Se elige un árbitro del registro del Instituto y se sigue un proceso de arbitraje. Finalizado el proceso, el árbitro emite una resolución vinculante en un plazo máximo de 30 días. Las partes deben cumplir con la resolución y compartir equitativamente los gastos del arbitraje. Se establece la confidencialidad y cualquier modificación al reglamento debe ser acordada por la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Burgos. En casos no contemplados, se aplicará el Reglamento de Arbitraje del Instituto de Medios Adecuados.



IMASC

Instituto de medios adecuados
de solución de controversias del ICA Burgos

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE LA ABOGACIA DE CASTILLA Y LEON PARA EL IMPULSO DE LA MEDIACION INTRAJUDICIAL FAMILIAR

El 7 de noviembre de 2023 el Consejo de la Abogacía de Castilla y León (CACYL) firmó un acuerdo de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Junta de Castilla y León para introducir un servicio de mediación intrajudicial gratuito en el ámbito familiar dentro de la Comunidad. Inicialmente, este servicio se implementará en los Colegios de la Abogacía de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, y posteriormente se extenderá al resto de las provincias.

Cuenta con una vigencia de cuatro años.

Este servicio de mediación está dirigido a todas las familias referidas desde los tribunales al servicio de mediación. Además, será responsable de designar a mediadores profesionales, coordinar las acciones y los pagos a los profesionales, e informar a la Gerencia de las actividades realizadas, garantizando que los mediadores estén debidamente formados y registrados, entre otros requisitos. Por su parte, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León se encargará de financiar la mediación intrajudicial en asuntos familiares para cubrir los costos de los servicios prestados por los mediadores profesionales.

El órgano de gobierno de los jueces se compromete a promover y respaldar la mediación intrajudicial entre los jueces y magistrados, y a proporcionarles las herramientas necesarias para su aplicación en el proceso judicial. También se compromete a eliminar obstáculos para la colaboración institucional requerida para poner en marcha la iniciativa, garantizar la calidad de la mediación llevada a cabo en los tribunales y colaborar en la difusión de material informativo.

El convenio también establece el protocolo para derivar a las familias a la mediación intrajudicial. Los casos susceptibles de ser derivados serán remitidos por la unidad judicial que atiende los asuntos familiares, ya sea de oficio o a petición de una de las partes, al Colegio de Abogados de la provincia correspondiente.



Este convenio no se está aplicando en nuestra ciudad por cuanto que desde los órganos judiciales tienen que desarrollar su protocolo interno de derivación a mediación en el ámbito de familia.

FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Uno de los objetivos principales en este ejercicio ha sido dar visibilidad al Servicio y formar de manera continua a los miembros del servicio de mediación intrajudicial a través de diferentes charlas, cursos y jornadas.

FORMACION MEDIACION IMASC

AÑO 2023

Solución de conflictos con las Administraciones públicas: Administración pública local-enero

Su objeto es la exposición de soluciones que reduzcan la litigiosidad con las Administraciones Públicas.

Curso Técnicas de Negociación para jóvenes abogados (AJA)-enero

El objetivo es formar a los jóvenes abogados miembros de AJA en la labor de negociación intensa y continua en el ejercicio de la profesión.

Curso Técnicas de Negociación para abogados 2º edición-marzo

Habilidades y técnicas de resolución de conflictos aplicadas a situaciones difíciles-mayo

Estrategias de comunicación y autocontrol emocional para manejar situaciones complejas que pueden darse en el ejercicio profesional

Curso básico sobre la mediación en honorarios-octubre



DIFUSION EN REDES SOCIALES

Desde 2020, la promoción de actividades formativas y de servicios ofertados, en medios locales, redes sociales y mediante publicidad impresa, ha sido continua, todo ello con el fin de dar una mayor visibilidad al servicio.

Entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo para difundir los servicios, principalmente destaca las distintas charlas impartidas y apariciones en medios de comunicación local.



